

SOBRE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

1. Que es La Evaluación de Competencias

Es una evaluación prevista en el Estatuto de Profesionalización Docente, mediante la cual se evalúa a los docentes y directivos docentes del Régimen 1278 de 2002, que de forma voluntaria, se inscriban para optar por el ascenso de grado o la reubicación en el nivel salarial dentro del mismo grado en el Escalafón Docente.

2. ¿Qué normatividad rige la Evaluación de competencias?

Estipulada en el Decreto 1075 de 2015, CAPITULO 4, Sección 1, Sección 2, Sección 3, Sección 4, señala los procedimientos y las condiciones específicas para que el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales, desarrollen el proceso de evaluación de competencias y los respectivos ascensos y reubicaciones salariales.

3. Qué es una competencia?

Una competencia se define como saber hacer en situaciones concretas que requieran la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. La competencia responde al ámbito del saber qué, saber cómo, saber por qué y saber para qué, se define la competencia como una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo.

El ejercicio docente y la gestión educativa requieren de la puesta en juego de competencias que involucran saberes disciplinares específicos, saberes pedagógicos y atributos personales particulares.

4. ¿Quiénes pueden participar en la evaluación de competencias?

Podrán participar los docentes y directivos docentes que aspiren a ser ascendidos o reubicados en el Escalafón Docente, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: a) haber ingresado al servicio educativo estatal mediante concurso de méritos, b) superar la evaluación de período de prueba, c) estar inscrito en el Escalafón Docente, d) haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en período de prueba. La inscripción y participación en el proceso de evaluación de competencias es voluntaria y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los docentes y directivos docentes.

5. Cómo se define el sistema de clasificación?

El sistema de clasificación está conformado por tres grados (1, 2 y 3), los cuales se establecen con base en la formación académica del educador. A su vez, cada uno de estos grados está compuesto por cuatro niveles salariales (A, B, C y D,)

Grado ①	Normalista Superior y Tecnólogo en Educación	Nivel A Nivel B Nivel C Nivel D
Grado ②	Licenciados en Educación o Profesionales con títulos diferentes que tengan Posgrado en Educación o hayan realizado un programa de Pedagogía	Nivel A Nivel B Nivel C Nivel D
Grado ③	Licenciados en Educación o Profesionales con títulos de Maestría o Doctorado en un área afin a la que van a desempeñar	Nivel A Nivel B Nivel C Nivel D

6. ¿Qué es la Reubicación Salarial?

La reubicación salarial está definida como el paso de un nivel salarial al inmediatamente superior (de A a B), manteniéndose en el mismo grado del escalafón en el que fue inscrito. El educador que supera la evaluación de competencias pasa al nivel inmediatamente siguiente (del A al B, del B al C ó del C al D) sin cambiar de grado, cumplidos al menos tres años de servicio para el primer movimiento; así por ejemplo, un docente con título de profesional licenciado inscrito en el nivel A del grado 2, puede aspirar a reubicarse en el nivel B del grado 2.

7. ¿Qué es Ascenso en el Escalafón?

El ascenso se define como el cambio de un grado inferior a otro superior, dicho paso puede ser al grado inmediatamente siguiente o puede obviar el segundo grado siempre que acredite el título correspondiente. Es decir, un normalista superior que se encuentra en el grado 1 y tiene el nivel A o B, que obtiene su título de licenciado puede aspirar para ascenso al Grado 2 del escalafón, en el nivel A o B correspondiente al su ubicación actual, y en caso de que obtenga un título de maestría ajustado a los requerimientos establecidos podrá inscribirse para ascenso al grado 3.

8. ¿Quiénes se reubican salarialmente o ascienden?

Serán candidatos a ser reubicados en el nivel salarial superior o a ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más de 80% en la evaluación de competencias.

Para las reubicaciones y ascensos se procederá en estricto orden de puntaje hasta el monto de las disponibilidades.

Estos son los requisitos que deben cumplir los docentes o directivos docentes para inscribirse en la Evaluación de Competencias:

- Estar nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Docente.
- Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en período de prueba.
- Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en la evaluación ordinaria de desempeño anual durante los períodos inmediatamente anteriores a la inscripción en el proceso de evaluación de competencias, según se trate de reubicación o de ascenso.
- Para el caso de ascenso, acreditar adicionalmente el título académico exigido para cada uno de los grados.

SOBRE EL BANCO DE LA EXCELENCIA

9. ¿Qué es el Banco de la Excelencia?

Es un aplicativo (On Line) creado por el Ministerio de Educación Nacional que permitirá contar con los mejores perfiles docentes para suplir las necesidades que se presentan en diversas regiones del país de maestros mediante nombramiento provisional.

Al Banco de la Excelencia se podrán postular quienes aspiren a cargos docentes de aula, es decir, maestros con asignación académica, y docentes líderes de apoyo, que quieran trabajar provisionalmente en el sector educativo.

10. ¿Qué normatividad rige el Banco de la Excelencia?

Mediante Resolución No. 06312 del 7 de abril de 2016 "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional."

11. ¿Para registrarme en el aplicativo Banco de la Excelencia debo comprar un PIN?

No. El Sistema Banco de la Excelencia es una plataforma gratuita, razón por la cual el aspirante no debe comprar ningún PIN para registrar su hoja de vida en el aplicativo en mención.

12. 4. ¿Hay algún video donde se expliquen los pasos de la inscripción al aplicativo Banco de la Excelencia?

Si, el video tutorial para la inscripción del aspirante al aplicativo Banco de la Excelencia se encuentra publicado en la página principal y en las redes sociales del Ministerio de Educación Nacional en los siguientes links:

- Ministerio de Educación Nacional: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-356750.html>.
- Facebook Usuario: “Ministerio de Educación Nacional de Colombia” (en videos encontrará el tutorial).
- Twitter : <https://twitter.com/Mineduccion/status/727619055364931584?s=08>

13. ¿Qué pasa con la lista de elegibles vigente?

La Secretaria de Educación para realizar un nombramiento provisional en vacancia definitiva, deberá como primera medida hacer uso de los elegibles que se encuentran incluidos en los listados territoriales, en su orden, en razón a que ellos gozan del derecho preferente para el nombramiento provisional en estas vacantes.

14. ¿Quién suministrará el soporte de la plataforma del Banco de la Excelencia cuando los docentes no puedan registrarse, o necesiten algún soporte especial para modificar datos?

Toda consulta relacionada con el aplicativo Banco de la Excelencia, debe radicarse a través de la mesa de ayuda del MEN a los siguientes números: a Nivel Nacional 018000 510258 o en la ciudad de Bogotá al (1) 4890400, allí se le generará un ticket con el cual puede hacer seguimiento a su solicitud.

15. ¿Cuál es la ruta para inscribirse en el Banco de la Excelencia?

El aspirante debe ingresar a la página web del Ministerio de Educación Nacional, posteriormente debe ubicar en la pantalla superior derecha el botón “Banco de la Excelencia”, una vez haga clic, debe en la parte inferior del escrito seleccionar el link del “Banco de la Excelencia” y allí realizar el registro en el aplicativo en mención. También puede digitar en su navegador la dirección: <http://bancoexcelencia.mineduccion.gov.co/BancoExcelencia/login.xhtml>.

16. ¿Qué explorador de internet es el más viable para ingresar al aplicativo?

Se recomienda el uso del navegador Google Chrome para un óptimo funcionamiento del aplicativo.

17. Me gustaría saber si después de hacer el registro a la página, se debe hacer algo más, luego de recibir un mensaje que dice que su REGISTRO FUE EXITOSO.

Una vez terminado el registro, el aplicativo enviará un correo electrónico al email registrado por el aspirante confirmando el usuario y la contraseña registrada e indicando que “SU REGISTRO FUE EXITOSO”.

En el paso siguiente, el aspirante deberá ingresar al aplicativo usando el usuario y contraseña registrados, con el fin de diligenciar los datos correspondientes a la Hoja de Vida, tales como: Datos personales, Educación Formal, Experiencia Laboral, Perfil Educativo y Disponibilidad de desplazamiento, los cuales pueden ser modificados por el aspirante ingresando con su usuario y contraseña en cualquier momento a través de la plataforma.

18. ¿Si olvido mi contraseña, puedo recuperarla?

Sí, al ingresar a la opción “Recordar contraseña”, en la página principal, el aplicativo le ayudará a generarla, enviando un correo electrónico a su email registrado, recordado la contraseña.

19. ¿Qué requisitos de formación deben tener en cuenta los aspirantes, para realizar el registro en el aplicativo Banco de la Excelencia?

El aspirante al momento de realizar la inscripción en el aplicativo Banco de la Excelencia, deberá verificar que cumple con los requisitos mínimos exigidos para el empleo de docente de aula o de docente líder de apoyo, es decir contar con uno de los títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en Colombia, los cuales son:

- Únicamente Tecnólogo en Educación
- Normalista Superior
- Licenciado
- Profesional
- Profesional no licenciado

De conformidad con la Resolución No. 09317 de 2016 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones).

20. ¿Cuál es el tiempo otorgado por el aplicativo Banco de la Excelencia, para adjuntar los documentos que soporten los requisitos exigidos en el artículo 5° de la resolución No. 06312 del 07 de abril de 2016?

El aplicativo no exige adjuntar documentos para soportar los datos ingresados en su hoja de vida en ninguna etapa de la inscripción, en razón a que una vez el aplicativo seleccione el candidato a ocupar la vacante definitiva abierta, es la secretaría de educación quien en la citación de verificación de requisitos, comprobará los soportes documentales que respalden la información ingresada por usted en la hoja de vida.

21. ¿El aspirante tiene algún tiempo máximo para realizar la inscripción en el aplicativo Banco de la Excelencia?

El sistema "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, tal y como lo establece el artículo 4° de la resolución 06312 de 2016.

22. Efectué mi inscripción intente ingresar y no pude. ¿Qué debo hacer?

Lo invitamos a verificar el usuario y contraseña registrado por usted en el aplicativo "Banco de la Excelencia", el cual podrá consultar en el correo electrónico enviado a su email de confirmación del registro realizado.

Una vez corroborado lo anterior y sin obtener respuesta afirmativa, deberá comunicarse telefónicamente a la mesa de ayuda del Ministerio de Educación Nacional, a los teléfonos a nivel nacional al 018000510258 y en Bogotá al (1) 4890400, en éste momento se generará un ticket dentro de la plataforma, el cual podrá hacer seguimiento al incidente hasta la solución.

23. No puedo ingresar los datos solicitados para llenar mi hoja de vida. ¿Qué debo hacer?

Lo invitamos a que intente limpiar el cache de su navegador; una vez realizado este paso vuelva a ingresar al aplicativo e ingrese los datos solicitados para completar su hoja de vida.

Si después de este paso, aun no puede ingresar, deberá comunicarse telefónicamente a la mesa de ayuda del Ministerio de Educación Nacional, a nivel nacional al 018000510258 y en la ciudad de Bogotá al 4890400, en éste momento se generará un ticket dentro de la plataforma, el cual podrá hacer seguimiento al incidente hasta la solución.

24. ¿Soy educador nombrado en propiedad puedo inscribirme en el aplicativo Banco de la Excelencia?

No, el sistema Banco Nacional de la Excelencia, sólo permite el registro de aspirantes que quieran ser nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas abiertas, por lo tanto los docentes en propiedad no deben registrarse al aplicativo en mención.

25. ¿El aplicativo Banco Nacional de la Excelencia permite realizar nombramientos de directivos docentes en provisionalidad?

No, el Sistema Banco Nacional de la Excelencia sólo permite el registro de aspirantes que quieran ser nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas abiertas como docentes de aula, líderes de apoyo y orientadores, por lo tanto la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes se realiza a través del encargo, tal y como lo indica el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 de 2016.

26. ¿Cómo se podrán realizar las modificaciones por los docentes en la plataforma cuando sea necesario?

Los datos del aspirante como: Datos personales, Educación Formal, Experiencia Laboral, Perfil Educativo y Disponibilidad de desplazamiento, pueden ser modificados ingresando con su usuario y contraseña en cualquier momento a través de la plataforma.

27. ¿Cómo serán contactados los usuarios o como se desarrollará el proceso posterior al registro?

Los aspirantes que sean seleccionados serán contactados mediante un correo electrónico enviado desde el aplicativo, en el cual se indicará la fecha y hora de la citación de verificación de soportes documentales que respaldarán la información registrada en la hoja de vida.

28. ¿En qué momento las Secretarías de Educación deben hacer uso del aplicativo Banco de la Excelencia, para realizar los nombramientos provisionales?

Dando cumplimiento al artículo 9° de la resolución 06312 de 2015, el proceso de oferta de vacantes definitiva empezará el día 10 de mayo de 2016.

29. ¿Qué sucederá en el momento en que las Secretarías de Educación empiecen a consultar los docentes registrados y el usuario no haya podido ingresar o actualizar los datos completos en la plataforma?

Los datos pueden ser actualizados por el aspirante en cualquier momento, razón por la cual el usuario podrá realizar los ajustes de su información en el momento que considere pertinente, tal y como lo establece el artículo 4° de la resolución 06312 de 2016.

30. ¿Puede inscribirse al aplicativo Banco de la Excelencia los docentes que están en provisionalidad?

El aplicativo Banco de la Excelencia tiene como objetivo permitir la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante la modalidad de nombramiento provisional de una manera ágil y eficaz, por lo tanto no es necesario que los docentes que están nombrados en provisionalidad se inscriban en el aplicativo, dado que el objetivo del mismo es vincular al sector educativo oficial aspirantes nuevos. Por lo tanto, las vacantes definitivas ya ocupadas en provisionalidad NO serán ofertadas en el aplicativo en mención.

31. Tengo problemas con el usuario y/o contraseña por tanto no puedo ingresar. ¿Qué puedo hacer?

El aspirante debe tener en cuenta que al crear el usuario y contraseña, pudo digitar al final un espacio adicional, por lo tanto se recomienda ingresar nuevamente a la plataforma digitar el usuario registrado y añadir un espacio al final. Ejemplo: Usuario: “**Enrique García** más un espacio”.

Si después del paso anterior no puede ingresar la información deberá comunicarse telefónicamente a la mesa de ayuda del Ministerio de Educación Nacional, a nivel nacional al

018000510258 y en la ciudad de Bogotá al (1) 4890400, en éste momento se generará un ticket dentro de la plataforma, el cual podrá hacer seguimiento al incidente hasta la solución.

32. ¿No cuento con la experiencia docente que me exige el aplicativo que debo hacer?

Usted podrá continuar con su registro en el aplicativo Banco de la Excelencia omitiendo la información solicitada en el módulo “Experiencia Laboral”.

33. ¿Cómo puedo agregar los seminarios o diplomados de pedagogía que he realizado?

El aplicativo Banco de la Excelencia permite únicamente ingresar la educación formal terminada, es decir, aquella que otorga títulos académicos en pregrado y posgrado.

34. Respecto a la educación formal en la cual se solicita ingresar las cuatro (4) primeras letras del programa de formación. ¿A qué se refiere?

En el campo “Programa” el usuario seleccionará el programa de formación dentro del cual se ubica los estudios realizados, como ayuda al usuario después de ingresar las cuatro primeras letras del programa, el sistema desplegará las opciones que encuentre a fines a las iniciales ingresadas y de estas opciones, el usuario debe tomar aquella en la cual se encuentre su estudio, si existen varias opciones se deberá escoger una. Ejemplo: